



## Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

<b>Denominación:</b>	Máster Universitario en Planificación, Gobernanza y Liderazgo Territorial por la Universidad de Granada; la Universidad de Málaga y la Universidad Rovira i Virgili
<b>Universidad/es:</b>	Universidad de Granada <i>Universidad Rovira i Virgili</i>
<b>Universidad/es participante/s:</b>	• Facultad de Turismo y Geografía <i>Universidad Rovira i Virgili</i> <i>Universidad de Granada</i> • Escuela Internacional de Posgrado <i>Universidad de Málaga</i> <i>Universidad de Málaga</i> • Facultad de Filosofía y Letras
<b>Rama de Conocimiento:</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

### Motivación:

Las modificaciones que se plantean afectan a la actualización del nombre del representante legal, de la titulación y del solicitante; cambio de carácter de la modalidad de impartición de una asignatura optativa y la actualización de las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación. Finalmente, la actualización del calendario de implantación.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

Criterio 1. Descripción del Título

Se actualizan los nombres de los representantes legales, de la titulación y el solicitante. Se propone un cambio de modalidad de impartición de una asignatura optativa de "virtual" a "presencial".

#### Criterio 5. Planificación de las enseñanzas

Se argumenta y justifica el cambio de modalidad de virtual a presencial de la materia "Estrategias para el desarrollo sostenible agrario en espacios montañosos tropicales y mediterráneos" a fin de que los estudiantes de la Universidad de Málaga no se tengan que desplazar la Universidad de Granada para poder cursar las 2 asignaturas presenciales requeridas en la Especialidad en ESTRATEGIAS PARA LA GOBERNANZA Y EL LIDERAZGO TERRITORIAL.

Se actualizan las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación en la descripción de la asignatura ""Estrategias para el desarrollo sostenible agrario en espacios montañosos tropicales y mediterráneos"" como consecuencia del cambio de modalidad de impartición eliminando toda vinculación a cuestiones online. En las actividades formativas se incorporan clases teóricas (AF1), clases prácticas (AF2) y prácticas de campo (AF7). En el caso de las metodologías docentes se incorporan MD1 (Lección magistral/expositiva), MD9 (Realización de trabajos individuales), MD 10 (Presentación y defensa de trabajos individuales o en grupo) y MD 17 (Prácticas de campo). En los sistemas de evaluación se incorpora SE4 (Presentaciones orales).

#### Criterio 10. Calendario de implantación

Se ha actualizado la información que recoge el cronograma de implantación, manteniendo un histórico.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 12/05/2020

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN  
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

Fdo.: Sebastián Chávez de Diego